AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Ministerio del Interior convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-005-2025

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

MINISTERIO DEL INTERIOR, está ubicado en la Carrera 8 No. 12b-31, Bogotá D.C.

2. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos se podrán consultar en la dirección de internet www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Ministerio del Interior dará publicidad a toda la información y documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, en el Link del proceso SASI-005-2025.

Las comunicaciones, solicitudes y observaciones referentes al proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II Vigente a partir del 25 de enero de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Toda consulta deberá formularse por escrito por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

Así mismo, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, todos los documentos que se generen con ocasión de este.

Indisponibilidad de SECOP II: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se dará completa aplicación a lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II Vigente a partir del 25 de enero de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo establecido en dicho protocolo, el correo dispuesto por el Ministerio del Interior para eventos de indisponibilidad es: **gestioncontractual@mininterior.gov.co** en estos casos no se aceptarán mensajes o comunicaciones envidas por otro medio o a otro correo electrónico diferente al anteriormente descrito.

3. OBJETO

Prestar los servicios de soporte para los componentes de Actualizaciones y Asistencia de AuraQuantic para el Ministerio del interior Colombia.

Alcance del objeto: El objeto del contrato permite contar con una herramienta actualizada para automatizar y digitalizar procesos propios de la misionalidad del ministerio con el correspondiente soporte

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo establecido el literal a) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en consideración a la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir, que tienen características técnicas uniformes y de común utilización.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se escogerá al contratista a través de una Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, ya que con esta modalidad el único criterio de selección será el menor valor ofertado y se garantizará la reducción de costos y la eficiencia en el proceso de adquisición.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

El soporte técnico será de un (1) año contado a partir de la entrega y puesta en funcionamiento de la certificación de activación lo cual será certificado por el supervisor del contrato.

NOTA 1: Para la suscripción del acta de inicio, el Ministerio del Interior debe haber realizado la aprobación de las garantías de cumplimiento y calidad exigidas por medio de la plataforma transaccional SECOP II y haber expedido el Certificado de Registro Presupuestal – CRP - del contrato que se suscriba.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTARLAS.

La fecha prevista para la presentación de las propuestas es la indicada en el cronograma del proceso. El único mecanismo para participar y presentar propuestas es a través de la plataforma transaccional SECOP II, con los formatos anexos y contenidos en el pliego de condiciones.

La fecha y hora estimada podrá ser modificada, por lo que los interesados deben estar atentos al cronograma que establezca el acto administrativo de apertura del proceso.

Para lo anterior, el proponente debe encontrarse previamente inscrito como Proveedor dentro de la plataforma transaccional SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Ministerio del Interior según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de esta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o cualquier otro medio telemático, o entregadas en oficinas del Ministerio del Interior o en lugar diferente a la plataforma transaccional SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($743.542.615)** Incluido IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO incluido IVA, en el evento de la subasta en la plataforma transaccional del SECOP II.

El valor del presupuesto oficial estimado se encuentra respaldado así:

N°	Fecha expedición	Valor CDP	Unidad ejecutora	Posición catálogo de gasto	Valor a afectar
26625	2025-10-14	$577.258.923	37-01-02 DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	A-03-03-01-034 FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993	$577.258.923
29625	2025-10-24	$125.000.000	37-01-01-22 FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO	A-03-03-04-035 FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. ARTICULO 96 LEY 1757 DE 2015	$125.000.000
7725	2025-10-24	$41.283.692	37-01-01-006 MIJ LEY 985 TRATA DE PERSONAS	A-03-03-01-033 FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. LEY 985 DE 2005 Y DECRETO 4319 DE 2006	$41.283.692

El precio incluye todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del Contratista. Este precio no estará sujeto a revisiones y cambios.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03, con respecto de los umbrales actualizados en periodo 2024-2025.

De conformidad con lo anterior, se procede a establecer si el objeto contractual se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio (TLC), vigente para el Estado Colombiano de acuerdo con los montos mínimos (umbrales) determinados en ellos para su aplicación y está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación:

PAÍS		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATA CIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL ($743.542.615)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI – Para bienes y servicios $ 286.754.038	NO	SI
	MEXICO			SI - Para bienes y servicios $ 286.754.038	NO	
	PERU			SI - Para bienes y servicios $ 286.754.038	NO	
CANADÁ*		SI	SI	SI - Para bienes y servicios $ 435.580.321	NO	SI
COREA*		SI	SI	SI – Para bienes y servicios $ 401.000.000	NO	SI
COSTA RICA*		SI	SI	SI – Para bienes y servicios $ 436.349.451	NO	SI
CHILE*		SI	SI	SI – Para bienes y servicios $ 287.055.445	NO	SI
ESTADOS AELC**		SI	SI	SI – Para bienes y servicios $689,441,243.27	NO	SI
ESTADOS UNIDOS*		SI	SI	SI – Para bienes y servicios $ 436.349.451	NO	SI
MÉXICO**		SI	SI	SI - Para bienes y servicios $ 341.973.443	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	SI – Para bienes y servicios $ 735.297.922	NO	SI

ISRAEL		SI	SI	Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). Equivale a $344.975.865 COP con la TRM y el USD por DEG del 19 de noviembre de 2025 – SI APLICA	NO	SI
TRIANGULO NORTE	ELSALVADOR	SI	SI	NO APLICA	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI			NO
	HONDURAS	SI	NO***			NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE*		SI	SI	NO – Para bienes y servicios $ 746.344.157	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI – La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.		SI

9. CONVOCATORIA PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES

En razón a que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($743.542.615)** el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a la participación de MiPymes colombianas, teniendo en cuenta que este es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2025 a un valor de **($533.287.768).**

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta

los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero:

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Financiero	CUMPLE / NO CUMPLE
Técnico	CUMPLE / NO CUMPLE

No obstante, la Entidad podrá hacer uso del requerimiento de precios artificialmente bajos de acuerdo con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 a fin de evitar afectaciones al equilibrio económico del contrato resultante.

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, todo ello en concordancia con la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

La propuesta económica deberá ser diligenciada directamente en la plataforma transaccional SECOP II en la sección de cuestionario de acuerdo con la estructura que se detallará más adelante.

El proponente deberá indicar el valor total de la oferta incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, sin condicionamiento alguno.

Será causal de **RECHAZO** cuando la propuesta supere el presupuesto oficial del presente proceso de selección de acuerdo con el “ESTUDIO DE MERCADO” y las demás indicadas en el Pliego de condiciones, los cuales forman parte del estudio previo, o cuando no se señale dicho valor en la oferta económica, o cuando no se presente propuesta económica.

11. CRONOGRAMA.

Las fechas, plazos y horas de ejecución del proceso, se encuentran establecidos de la siguiente manera:

ETAPA	PLAZO
Publicación del aviso de convocatoria pública	20/11/2025
Publicación de estudios previos	20/11/2025
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	20/11/2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/11/2025
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	01/12/2025
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/12/2025
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	01/12/2025
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	04/12/2025
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	09/12/2025
Plazo máximo para las adendas	09/12/2025 19:00 PM
Presentación de Ofertas	11/12/2025 11:00 AM.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	11/12/2025 11:05 AM.
Informe de presentación de Ofertas	11/12/2025 11:10 AM
Publicación del informe de verificación o evaluación	15/12/2025
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/12/2025
Apertura del sobre económico	22/12/2025 10:00 AM.
Publicación de la lista de participantes de la subasta	22/12/2025 11:30 AM.
Fecha de inicio evento de subasta	22/12/2025 14:00 PM
Fecha de finalización evento de subasta	22/12/2025 14:30 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/12/2025
Firma del Contrato	23/12/2025
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/12/2025
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	24/12/2025

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL MINISTERIO DEL INTERIOR, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

13. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio del Interior invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente

Proceso de Contratación, para que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

Se expide en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

NANCY STELLA PATIÑO LEON
Secretaria General Ministerio del Interior

Aprobó: Lina Paola Vacca Salinas – Subdirectora de Gestión Contractual
Proyectó: Nicolas Mayorga Mendoza – Abogado SGC